

QUILLOTA, 27 JUN. 2014
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 4109 / VISTOS:

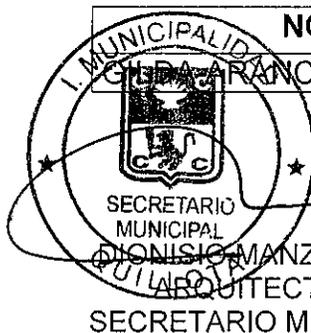
- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del CECOF Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

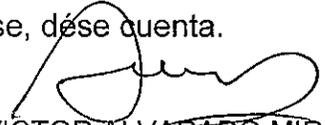
CONCEDASE, Feriado Legal a los siguientes funcionarios del CECOF Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el mes de Mayo del 2014.-

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	N° DE DIAS
GILDA ARANCIBIA CASTRO	02/05/2014	2014	1

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



SECRETARIO MUNICIPAL
DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretario Municipal
- 2.-Carpeta personal
- 3.-Archivo.